



Resolución del Director Gerente de la Fundación Pública Sanitaria Hospital Comarcal de Inca, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos, excluidos y puntuaciones de méritos de las bolsas de trabajo de las categorías: Ingeniero Técnico, Telefonista, Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, Administrativo de la Función Administrativa, Trabajador Social, Gestión de la Función Administrativa, Técnico de la Función Administrativa, Técnico de Laboratorio, Técnico de Rayos y Técnico de Anatomía Patológica.

Antecedentes

1. El Acuerdo sobre los procesos de contratación temporal y ceses, movilidad interna temporal y promoción interna temporal del Hospital Comarcal de Inca, de 12 de mayo de 2011, establece en el punto 11 "como regla general, se constituirán periódicamente bolsas de trabajo por categoría mediante convocatoria pública, integradas por las personas que lo soliciten en tiempo y en forma. "
2. De acuerdo con la Resolución del Director Gerente de la Fundación Pública Sanitaria Hospital de Inca, de 29 de noviembre de 2010, por la que se aprueba la apertura del plazo para nuevas solicitudes y actualizaciones de méritos de las bolsas de trabajo constituidas en la fundación pública sanitaria Hospital Comarcal de Inca, para cubrir plazas de personal temporal.
3. Mediante la Resolución del director gerente de la Fundación Hospital Comarcal de Inca, de 24 de septiembre de 2012, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos, excluidos y puntuaciones de méritos de las bolsas de trabajo de las categorías Ingeniero Técnico, Telefonista, Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, Administrativo de la Función Administrativa, Trabajador Social, Gestión de la Función Administrativa, Técnico de la Función Administrativa, Técnico de Laboratorio, Técnico de Rayos y Técnico de Anatomía Patológica.

En virtud de las consideraciones anteriores y de acuerdo con la Resolución del director general del Servicio de Salud del las Islas Baleares, de 9 de abril de 2008, de delegación de competencias en materia de personal estatutario de la sanidad pública autonómica en el secretario General del Servicio de Salud y en los gerentes de atención especializada y de atención primaria de los diferentes centros y establecimientos que lo integran (BOIB núm.48 de 10/04/2008) y corrección de errores (BOIB núm. 62 de 05/06/2008), dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN,

Primero. Aprobar la lista definitiva de admitidos, excluidos y puntuaciones de méritos de las bolsas de trabajo de las categorías de las bolsas de trabajo de las categorías Ingeniero Técnico, Telefonistas, Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, Administrativo de la Función Administrativa, Trabajador Social, Gestión de Función Administrativa, Técnico de Función Administrativa, Técnico de Laboratorio, Técnico de Rayos y Técnico de Anatomía Patológica, que se adjuntan como Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X d de esta Resolución.



**Govern
de les Illes Balears**

Hospital Comarcal d'Inca

Segundo. Publicar esta resolución en los tabloneros de anuncios y en la página web de esta gerencia.

Tercero. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que lo dicta, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares; o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en relación con el artículo 46 de la misma ley. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Inca, 5 de noviembre de 2012
El director gerente de la Fundación Hospital Comarcal de Inca
(BOIB núm. 48/2008 y 62/2008)



Luis Rafael Santiso Martínez



**Govern
de les Illes Balears**

Hospital Comarcal d'Inca

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que, con fecha de hoy, se publica esta resolución en el tablón de anuncios del Hospital Comarcal d'Inca (carretera Vella de Llubí, s/n, Inca), web (www.hcin.es) e intranet del Hospital Comarcal d'Inca.

Inca, 7 de noviembre de 2012

El director gerente,



Luis Rafael Santiso Martínez